

## Gobierno Regional del Callao

Abog. DIOFEMEN ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
 de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
 FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
 Reg. N°... Fecha:.....

18 JUL. 2016

## Resolución Ejecutiva Regional N° 000342

Callao, 18 JUL 2016

## EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

## VISTOS:

El Proveído de la Gerencia General Regional de fecha 07 de Julio del 2016, recaído en el Memorando N° 306 – 2016 – GRC / OCI de fecha 06 de Julio del 2016, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

## CONSIDERANDO:

Que, con fecha 18 de Noviembre del 2002, se promulgó la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su Artículo 2° que: *"Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal"*;

Que, a través del Decreto Legislativo N° 1057 de fecha 28 de Julio del 2008, se estableció el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, el mismo que fue reglamentado a través del Decreto Supremo N° 075 – 2008 – PCM y su modificatoria al Reglamento del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios mediante Decreto Supremo N° 065 – 2011 – PCM que establece en su Artículo 15: *"el Órgano encargado de los Contratos Administrativos de Servicios es la Oficina de Recursos Humanos de cada entidad o la que haga sus veces"*;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000503 de fecha 01 de Diciembre del 2015, se reconfirmó el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao;

Que mediante Resolución de Contraloría N° 081 – 2016 – CG de fecha 10 de Marzo del 2016, publicado en El Diario Oficial El Peruano el 11 de Marzo del 2016, se da por concluida la Designación del C.P.C. Huber Lujan Quintanilla en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, asimismo, en la citada Resolución se designa al C.P.C. Oscar Humberto Zafra Quiroz en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao;

Que, mediante Memorando N° 306 – 2016 – GRC / OCI de fecha 06 de Julio del 2016, el Jefe del Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, solicita se proceda a reconfirmar el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) en el Gobierno Regional del Callao. Asimismo, informa que el C.P.C. Juan Antonio García Cornejo, Auditor del Órgano de Control Institucional, fue reubicado a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- RECONFORMAR**, el Comité Especial encargado de llevar a cabo los Procesos de Convocatoria y Selección del Personal bajo el Régimen de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) para el Órgano de Control Institucional del Gobierno Regional del Callao, conformado mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 000503 de fecha 01 de Diciembre del 2015, el mismo que quedará reconformado de la siguiente manera:

**TITULARES:**

- |   |            |
|---|------------|
| 1. Abog. Jimmy Raúl Trujillo Melgarejo<br>Jefe de la Oficina de Recursos Humanos  | Presidente |
| 2. Econ. Juan Gabriel Solís Fretel<br>Jefe de la Oficina de Logística             | Miembro    |
| 3. C.P.C. Óscar Humberto Zafra Quiroz<br>Jefe del Órgano de Control Institucional | Miembro    |

**SUPLENTE:**


- |  |            |
|--|------------|
| 1. Ing. Víctor Vladimir Paredes Heredia<br>Jefe de la Oficina de Tesorería | Presidente |
| 2. C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda<br>Jefe de la Oficina de Contabilidad    | Miembro    |
| 3. Ing. José Luis Rodríguez Contreras<br>Servidor de la Entidad - OCI      | Miembro    |

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional de acuerdo al ordenamiento jurídico vigente.

**ARTÍCULO 3º.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución a los miembros del Comité Especial designado y a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Jose Arturo Raa*  
ABOG. JOSÉ ARTURO RAA TRÉSIERRA  
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Felix Moreno Caballero*  
FÉLIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. DIOFEMENES ARISTIDES ARANA ARRIOLA  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
FEDATARIO INSTITUCIONAL DEL  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. N° 1100. Fecha: 18 JUL 2016

18 JUL. 2016